



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Es de público conocimiento la carencia de tierras fiscales en todo el ejido de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, también es sabido la necesidad de obras de infraestructura para brindar más y mejores servicios a toda la comunidad que crece en forma constante requiriendo cada vez mayor intervención del Estado.

Es una obligación de éste, procurar por todos los medios brindar los servicios y procurar el mejor bienestar para sus ciudadanos, en un centro turístico como el nuestro estos servicios tienen que estar orientados tanto a los pobladores permanente como a los visitantes ocasionales (turistas).

Por distintas causas es notorio el incremento de visitantes que se registran año a año, requiriendo para ello contar con la infraestructura adecuada no solo en lo que tiene que ver con hotelería, restaurantes y demás servicios turísticos, en esa línea vienen trabajando los privados haciendo importantes inversiones para adecuar las instalaciones de sus establecimientos de acuerdo a los requerimientos cada vez más exigentes sobre todo del turismo internacional.

Hoy Bariloche cuenta con una muy buena terminal aérea que fue construida hace muy poco tiempo y permanentemente esta siendo acondicionada, uno de estos trabajos consistió en la instalación de mangas para el ascenso y descenso de pasajeros, todo para cubrir las mayor demandas haciendo de esta la principal terminal aérea de la Patagonia y una de las mejores del interior del país.

En los próximos meses estará concluida la ruta de circunvalación, una de las obras mas importantes de los últimos tiempos para nuestra ciudad ya que permitirá descomprimir el tránsito fundamentalmente pesado por las calles céntricas con los riesgos que esto representa para automovilistas e inmuebles ya que en muchos casos se han producidos accidentes con considerables daños.

Es muy importante el tránsito de camiones y ómnibus hacia el sur de nuestro país, provenientes de diversos puntos del país y el extranjero, principalmente de Chile dado que no posee rutas por su interior para acceder al extremo sur como la ciudad de Punta Arenas.

Con la concreción de esta obra que unirá la ruta n° 237 de acceso a Bariloche por el norte y la ruta n°



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

258 de acceso por el sur, existe un tramo de ruta que actualmente es acceso al aeropuerto local desde la ruta n° 237 que quedará inutilizada, ya que se construirán distintos derivadores de tránsito para optimizar la circulación en la zona como queda demostrados con los planos adjuntos.

Ese tramo esta comprendido entre las mencionadas rutas n° 237 y Avenida de Circunvalación y es de propiedad de Vialidad Provincial, este lugar por su ubicación es ideal para realizar equipamiento urbano como la construcción de una terminal de ómnibus, dando el espacio físico para ello.

Por ello.

**AUTOR:** Aníbal Hernández



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

**Artículo 1°.-** Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro a transferir a título de donación a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, el tramo de ruta de acceso al aeropuerto, situado entre la ruta n° 237 y la Avenida de Circunvalación, con todo lo clavado, plantado y demás adherido al mismo.

**Artículo 2°.-** La presente donación se hará efectiva una vez habilitada la avenida de circunvalación y se queda condicionada al cumplimiento de los recaudos establecidos en la ley 3682, de donación de inmuebles.

**Artículo 3°.-** De forma.